



REF.: **AUTORIZA INSTALACIÓN PROVISORIA EN FAJA DE 35 M, X REGION.**

TRAMITADA
11 ENE 2017
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD

SANTIAGO, **11 ENE 2017**

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS : Lo dispuesto en el Artículo 22, letra b) y en Artículo 39 del DFL MOP. N° 850 de 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15840, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960, Ley de Caminos.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON
RECEPCION

CONSIDERANDO : Lo señalado en ORD. N° 7721 de fecha 19.07.2016, de la División de Ingeniería de la Dirección de Vialidad, ORD.DRV.N° 1674 de 08.07.2016, y Carta S/N de fecha Junio 2016 de Sr. Jorge Birchmeier Vallejos,

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPI		

RESUELVO
(EXENTO)

D.V. N° 125 /

AUTORIZASE al Sr. Jorge Birchmeier Vallejos, RUT. 5.983.133 - K, para ocupar en forma provisoria, parte de la faja de protección de 35 m de la Ruta 225 - CH, con el emplazamiento de las construcciones existentes, un Quincho y una Terraza, de una superficie total de 142 m², en predio Rol de Avalúos N° 2025 - 11, ubicado en el Km 20, lado derecho, de dicha Ruta, Sector Río Pescado, Comuna de Puerto Varas, X Región.

2.- **DÉJESE CONSTANCIA** que el Sr. Jorge Birchmeier Vallejos, ha renunciado a cobrar indemnización, si en el futuro por ensanche de la Ruta o causa análoga, fuera necesario el retiro de estas instalaciones, ubicadas dentro de la faja de 35 m de la Ruta 225 - CH, como asimismo se compromete al retiro de dichas construcciones al sólo requerimiento de la Dirección de Vialidad.

El compromiso de no cobro de indemnización y del retiro de instalaciones, se hace efectivo mediante Escritura Pública, confeccionada por la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región.

3.- **AUTORIZASE** al Sr. Director Regional de Vialidad X Región, para suscribir en representación de la Dirección de Vialidad, la Escritura Pública de "Autorización, Aceptación y Renuncia", referida en el punto anterior.

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC DTO. _____

Div. Ingeniería - D.V.

Proceso N° 10403923

4.- **ESTABLÉZCASE** que, la presente autorización comenzará a regir una vez que el interesado acredite ante la Fiscalía Regional del Ministerio de Obras Públicas, X Región, la suscripción de la Escritura Pública referida y su inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces respectivo.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


WALTER BRÜNING MALDONADO
 Ingeniero Civil U. Ch.
 DIRECTOR NACIONAL DE VIALIDAD

CP
Res.9 / 16
Distribución

- Director Regional de Vialidad X Región.
- Sr. Jorge Birchmeier Vallejos
 Parcela 11 Loteo Fundo Arthur, Ruta 225-CH, Km 20, Puerto Varas..
- División de Ingeniería - DV
- Oficina de Partes (Pr. 10045646; 10012649)

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON NUEVA RECEPCION		
Con Oficio Nº		
DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB. DEPTO. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR:	S	_____
IMPUTAC.		_____
ANOT. POR:	S	_____
IMPUTAC.		_____
DEDUC. DTO.		_____

DIRECCION DE VIALIDAD		
DIVISION DE INGENIERIA		
DOC. EN TRAMITE	V1 B1	FECHA
DEPTO. REGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN VIAL	<i>mb</i>	21.11.2016
DIVISION DE INGENIERIA	<i>mb</i>	21.11.2016
DIV. JURIDICA	<i>SA</i>	27.12.2016

